



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25005772-GDEBA-DSTAMDCGP Autorizar a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar orden de compra

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/2020 y el expediente N° EX-2021-25005772-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la contratación del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería, a requerimiento de la Dirección Provincial de Atención Inmediata, mediante la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 20-21, Número de Proceso de Compra 371-0209-CDI21, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2 la Subsecretaría de Organización Comunitaria solicita la ampliación del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra 371-2588-OC21;

Que en números de orden 11/12 la Dirección de Compras y Contrataciones le informa a la firma en cuestión que se hará uso de la ampliación referida;

Que la Dirección de Contabilidad acompaña detalle de la imputación presupuestaria Ejercicio 2021 y diferido 2022;

Que en tal sentido, con fecha 14 de octubre de 2021 se dictó la RESO-2021-1982-GDEBA-MDCGP, mediante la cual se autorizó y aprobó la ampliación del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 371- 2588-OC21, a favor de la firma XM TRANSPORTE & LOGISTICA S.R.L., por la suma de pesos setenta millones seiscientos cincuenta y seis mil (\$70.656.000,00), correspondiente a la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 20-21, Número de Proceso de Compra 371-0209-CDI21, tendiente a la provisión del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería contemplando un estimativo de dieciocho mil cuatrocientas (18.400) unidades logísticas mensuales, solicitado por la Dirección Provincial de Atención Inmediata;

Que posteriormente, en número de orden 41 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones solicitando se realice una Resolución Complementaria a la mencionada precedentemente, en la que se autorice a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar las órdenes de compra correspondientes;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en las previsiones de la Ley 15.164 y N° 14.815, los Decretos N° 510/2021 y N° 304/2020;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar la orden de compra correspondiente a la contratación del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería contemplando un estimativo de dieciocho mil cuatrocientas (18.400) unidades logísticas mensuales, solicitado por la Dirección Provincial de Atención Inmediata, mediante la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 20-21, Número de Proceso de Compra 371-0209-CDI21, aprobada por RESO-2021-1982-GDEBA-MDCGP.

ARTÍCULO 2º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.